



Anuncio de licitación

Número de Expediente **SV/14/22**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 03-05-2022 a las 14:19 horas.



Servicio de inspección y mantenimiento de los interceptores de aguas pluviales de los barrios norte y oeste de Cartagena (Murcia).

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 138.600 EUR.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Importe** 167.706 EUR.

→ **Subtipo** Servicios de mantenimiento y reparación

→ **Importe (sin impuestos)** 138.600 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 12 Mes(es)

→ **Clasificación CPV**

→ 50514200 - Servicios de reparación y mantenimiento de depósitos.

→ 50532000 - Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria eléctrica, aparatos y equipo asociado.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto simplificado

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=IACzZ9Q3snQSugstABGr5A%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Consejo de Administración de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A. (ACUAMED)**

→ **Tipo de Administración** Otras Entidades del Sector Público

→ **Actividad Principal** 19 - Infraestructuras

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.acuamed.es>

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=UCeeztLJXAw%3D>

Dirección Postal

→ Albasanz, 11

→ (28037) Madrid España

→ ES300

Contacto

→ **Teléfono** 914234558

→ **Fax** 914234547

→ **Correo Electrónico** contratacion@acuamed.es

Proveedor de Pliegos

→ Consejo de Administración de Aguas de las Cuencas

Proveedor de Información adicional

→ Consejo de Administración de Aguas de las Cuencas

Mediterráneas, S.M.E., S.A. (ACUAMED)

Mediterráneas, S.M.E., S.A. (ACUAMED)

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 19/05/2022 a las 14:00

Dirección Postal

→ Albasanz, 11
→ (28037) Madrid España

Contacto

→ Correo Electrónico contratacion@acuamed.es

Recepción de Ofertas

→ Consejo de Administración de Aguas de las Cuencas
Mediterráneas, S.M.E., S.A. (ACUAMED)

Dirección Postal

→ Albasanz, 11
→ (28037) Madrid España

Contacto

→ Correo Electrónico contratacion@acuamed.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 19/05/2022 a las 14:00
→ Observaciones: Servicio de inspección y
mantenimiento de los interceptores de aguas pluviales
de los barrios norte y oeste de Cartagena (Murcia).

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura sobre único_inicialmente prevista_

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 24/05/2022 a las 09:30 horas
→ Apertura sobre único_oferta económica y criterios de
calidad.

Lugar

→ Telemáticamente

Dirección Postal

→ Albasanz, 11
→ (28037) Madrid España

Objeto del Contrato: Servicio de inspección y mantenimiento de los interceptores de aguas pluviales de los barrios norte y oeste de Cartagena (Murcia).

→ Valor estimado del contrato 138.600 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 167.706 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 138.600 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 50514200 - Servicios de reparación y mantenimiento de depósitos.

→ 50532000 - Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria eléctrica, aparatos y equipo asociado.

→ Plazo de Ejecución

→ 12 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: NO se prevén prórrogas. Por tratarse de una prestación de carácter sucesivo, el plazo de duración está previsto que comience el día 17 de agosto de 2022, momento de finalización del contrato actualmente vigente.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - De acuerdo al punto 19 del cuadro de características del PCAP.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Clasificación empresarial solicitada

→ P1-1-Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas.(inferior a 150.000 euros)

→ P2-1-Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de fontanería, conducciones de agua y gas.(inferior a 150.000 euros)

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Cumplimiento de los requisitos de capacidad de obrar, no prohibición de contratar, cumplimiento con la Seguridad Social y Agencia Tributaria, no estar incurso en incompatibilidades, et, de acuerdo a lo recogido en los apartados 7 y 8 del PCAP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica recogidos en el apartado 12.4.- del cuadro de características del PCA_ Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres (3) años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. En la relación de servicios se indicará (art. 90.1.a LCSP) el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Esta información se requiere como necesaria para garantizar que el servicio que contrate ACUAMED, cumpla con las exigencias contenidas en el pliego técnico. Como requisitos mínimos, se solicita que los licitadores acrediten, al menos, los siguientes trabajos o referencias: Relación de servicios Relación de, al menos, DOS (2) trabajos de mantenimiento de infraestructuras hidráulicas análogas al objeto del contrato. Al indicarse el requisito de ser los trabajos análogos al objeto del contrato se quiere expresar que solo se admitirán aquellos efectuados en instalaciones como tanques de tormentas con bombeos de aguas, o en su defecto ETAP, EDAR, presas, conducciones con impulsión, depósitos con instalaciones de bombeo, en los que exista también mantenimiento de equipos eléctricos de media tensión y que estos trabajos se hayan realizado durante un periodo superior a los 6 meses. Las referencias solicitadas, están relacionadas directamente con el objeto del contrato, dada la gran especificidad del servicio a realizar.
- Medidas de gestión medioambiental - Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad:. Los licitadores deberán indicar el personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad, a cuyos efectos deberá acreditarse disponer de, al menos, una persona que se encargue del control de calidad y que cuente con formación de cualquier clase como técnico en control de calidad. Igualmente describirá las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad, siendo al menos necesaria la instauración interna de un procedimiento de control de calidad, que al menos deberá tener el alcance, y los requisitos mínimos exigidos por la norma UNE/EN/ISO 9001. El cumplimiento de ambos requisitos también podrá acreditarse con la presentación de copia del certificado de tener implantado un sistema de gestión de la calidad de conformidad con la norma UNE/EN/ISO 9001 expedido por organismo independiente acreditado. También se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de gestión de calidad que presenten los empresarios, siendo responsabilidad del empresario la prueba de dichas circunstancias. Cuando se trate de empresas que concurran en UTE, será suficiente que cumplan dichos requisitos uno de los miembros de la U.T.E. Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato: Los licitadores deberán indicar de las medidas de gestión medioambiental que el empresario aplicará al ejecutar el contrato, a cuyos efectos deberá exponer las medidas que adoptará para eliminar o reducir los impactos producidos por la actividad objeto del contrato, que al menos deberán tener el alcance, y los requisitos mínimos exigidos por la norma UNE/EN/ISO 14001. El cumplimiento de este requisito también podrá acreditarse con la presentación de copia del certificado de tener implantado un sistema de gestión medioambiental de conformidad con la norma UNE/EN/ISO 14001 expedido por organismo independiente acreditado. También se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de gestión de calidad que presenten los empresarios, siendo responsabilidad del empresario la prueba de dichas circunstancias. Cuando se trate de empresas que concurran en UTE, será suficiente que cumplan dichos requisitos uno de los miembros de la U.T.E. Apartado 12.3.
- Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato - Compromiso de adscripción de medios tal y como se recoge en el apartado 12.1.- del cuadro de características del PCAP.
- Instalaciones técnicas y medidas para garantizar la calidad - Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad:. Los licitadores deberán indicar el personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad, a cuyos efectos deberá acreditarse disponer de, al menos, una persona que se encargue del control de calidad y que cuente con formación de cualquier clase como técnico en control de calidad. Igualmente describirá las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad, siendo al menos necesaria la instauración interna de un procedimiento de control de calidad, que al menos deberá tener el alcance, y los requisitos mínimos exigidos por la norma UNE/EN/ISO 9001. El cumplimiento de ambos requisitos también podrá acreditarse con la presentación de copia del certificado de tener implantado un sistema de gestión de la calidad de conformidad con la norma UNE/EN/ISO 9001 expedido por organismo independiente acreditado. También se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de gestión de calidad que presenten los empresarios, siendo responsabilidad del empresario la prueba de dichas circunstancias. Cuando se trate de empresas que concurran en UTE, será suficiente que cumplan dichos requisitos uno de los miembros de la U.T.E. Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato: Los licitadores deberán indicar de las medidas de gestión medioambiental que el empresario aplicará al ejecutar el contrato, a cuyos efectos deberá exponer las medidas que adoptará para eliminar o reducir los impactos producidos por la actividad objeto del contrato, que al menos deberán tener el alcance, y los requisitos mínimos exigidos por la norma UNE/EN/ISO 14001. El cumplimiento de este requisito también podrá acreditarse con la

presentación de copia del certificado de tener implantado un sistema de gestión medioambiental de conformidad con la norma UNE/EN/ISO 14001 expedido por organismo independiente acreditado. También se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de gestión de calidad que presenten los empresarios, siendo responsabilidad del empresario la prueba de dichas circunstancias. Cuando se trate de empresas que concurren en UTE, será suficiente que cumplan dichos requisitos uno de los miembros de la U.T.E. Apartado 12.3.

- Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales - Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad: Los licitadores deberán indicar el personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad, a cuyos efectos deberá acreditarse disponer de, al menos, una persona que se encargue del control de calidad y que cuente con formación de cualquier clase como técnico en control de calidad. Igualmente describirá las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad, siendo al menos necesaria la instauración interna de un procedimiento de control de calidad, que al menos deberá tener el alcance, y los requisitos mínimos exigidos por la norma UNE/EN/ISO 9001. El cumplimiento de ambos requisitos también podrá acreditarse con la presentación de copia del certificado de tener implantado un sistema de gestión de la calidad de conformidad con la norma UNE/EN/ISO 9001 expedido por organismo independiente acreditado. También se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de gestión de calidad que presenten los empresarios, siendo responsabilidad del empresario la prueba de dichas circunstancias. Cuando se trate de empresas que concurren en UTE, será suficiente que cumplan dichos requisitos uno de los miembros de la U.T.E. Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato: Los licitadores deberán indicar de las medidas de gestión medioambiental que el empresario aplicará al ejecutar el contrato, a cuyos efectos deberá exponer las medidas que adoptará para eliminar o reducir los impactos producidos por la actividad objeto del contrato, que al menos deberán tener el alcance, y los requisitos mínimos exigidos por la norma UNE/EN/ISO 14001. El cumplimiento de este requisito también podrá acreditarse con la presentación de copia del certificado de tener implantado un sistema de gestión medioambiental de conformidad con la norma UNE/EN/ISO 14001 expedido por organismo independiente acreditado. También se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de gestión de calidad que presenten los empresarios, siendo responsabilidad del empresario la prueba de dichas circunstancias. Cuando se trate de empresas que concurren en UTE, será suficiente que cumplan dichos requisitos uno de los miembros de la U.T.E. Apartado 12.3.
- Indicación de la parte del contrato que se pretende subcontratar - De acuerdo a lo recogido en el PCA.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Cumplimiento de los requisitos de solvencia económica del apartado 12.3. del cuadro de características del PCA: Volumen anual de negocios, en el ámbito al que se refiere el contrato, que referido al mejor ejercicio de los tres (3) últimos concluidos por importe igual o superior a 207.900 €

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre único
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- **Evento de Apertura** Apertura sobre único_inicialmente prevista_
- **Descripción** Documentación justificativa del cumplimiento por parte de los licitadores de los requisitos de capacidad y solvencia, así como la oferta económica y los criterios de calidad.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Criterios de calidad_Compromiso de inspección de accesos a red de conducciones mediante cámara pértiga.
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 20
 - **Expresión de evaluación** : Se valorará el compromiso del licitador de realizar inspecciones a zonas de difícil acceso de la red (accesos de hombre, arquetas, absorbaderos) mediante el uso de cámara pértiga, con TRES (3) puntos. El uso se debe acreditar en al menos dos jornadas de trabajo a realizar en los 5 primeros meses del contrato. Su uso implica un incremento significativo de la seguridad en los trabajos de mantenimiento de las conducciones, al evitar el acceso a espacios confinados, además permiten localizar con exactitud puntos de fugas y/o vertidos a las conducciones de la red

con lo que mejoran significativamente el rendimiento de los trabajos de inspección y mantenimiento del servicio, reduciendo los tiempos de intervención y minimizando vertidos y calidad del servicio. La puntuación máxima será de 3 puntos para los que ofrezcan y comprometan su utilización al menos dos días al servicio de inspección de red. La valoración de este criterio es automática en función del compromiso ofertado.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 3

→ Criterios de calidad_Compromiso de inspección de red de pluviales mediante dron

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Expresión de evaluación : Se valorará con TRES (3) puntos el compromiso del licitador para la ejecución de una jornada (día completo) de inspección de la red de pluviales mediante dron (así como el análisis, informe de conclusiones y entrega de los datos obtenidos) a realizar en los 5 primeros meses del contrato. Se estima que una jornada de dron es suficiente para caracterizar una parte significativa de la red actual. Estos trabajos permiten la identificación de puntos de vertido o fuga y suponen además un incremento de la seguridad en los trabajos de mantenimiento de las conducciones, al evitar el acceso a espacios confinados enterrados como las conducciones. La evaluación por dron de la red permitiría obtener un conocimiento preciso del estado actual y así planificar las labores del servicio de manera óptima en base a datos reales, sin necesidad de realizar visitas e inspecciones presenciales de trabajadores en estos espacios confinados con altos riesgos y de difícil acceso. Supone una mejora directa de la calidad del servicio ofertado que permitirá conocer con exactitud los puntos de intervención, realizar la inspección de forma rápida y documentada, planificar y ejecutar el mantenimiento de la red minimizando riesgos, daños medioambientales por vertidos y mejorando significativamente la calidad del servicio desempeñado.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 3

→ Criterios de calidad_Experiencia del Responsable de Mantenimiento Jefe de Equipo adscrito al contrato para la realización del servicio de inspección y mantenimiento superior al mínimo exigido (>5 años)

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Expresión de evaluación : Fórmula: $C1 = 14 \times (T/240)$ Donde: - C1: Puntuación obtenida por la oferta valorada. - T: Tiempo en meses de experiencia adicional sobre los cinco años (5) mínimos requeridos para el Jefe de Equipo en trabajos y categoría similares a las requeridas (es decir trabajos de jefe de equipo de mantenimiento de obras hidráulicas) presentado por la oferta a valorar. Se considerará un valor máximo evaluable de 20 años sobre la experiencia mínima (240 meses). A partir de 20 años de experiencia adicional se considera que no se produce una mejora de calidad, por lo que se establece este límite de saciedad, otorgando 14 puntos a aquellos licitadores que propongan un perfil profesional de más de 20 años de experiencia adicional sobre los 5 años mínimos requeridos como adscripción de medios. La fórmula propuesta es lineal y directamente proporcional y a partir de 20 años de experiencia adicional, se establece una asignación directa de 14 puntos. El sistema de valoración propuesto asigna la mayor puntuación a los licitadores que propongan un perfil profesional con una experiencia de 20 años adicionales (240 meses) o más, siendo esta experiencia la que se ha determinado a partir de la cual no se conseguirá una calidad mayor en el servicio, al entender que a partir de 20 años de experiencia adicional es suficiente para adquirir la máxima cualificación posible en este tipo de trabajos. Al resto de proposiciones se les otorga un valor proporcional con respecto a los 240 meses (20 años) de experiencia máxima adicional fijada, en función de la experiencia en meses acreditada. Para determinar el valor de C1, se deberá rellenar el formulario que se adjunta a la presente propuesta de inicio de expediente, y presentar la documentación acreditativa que justifique la experiencia en trabajos similares. De la tabla del formulario, se descontarán las referencias que acrediten 5 años de experiencia mínima (60 meses). La fórmula seleccionada es objetiva y respeta los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 145.5 LCSP.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 14

→ Precio_oferta económica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 80

→ Expresión de evaluación : Fórmula: $Pp = Pm \times (Mo/Ov)$ Pp: Puntuación criterio precio Pm: Puntuación máxima prevista para este criterio = 80 puntos. Mo: Mejor oferta. Ov: Oferta valorada.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 80

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ **Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Contratacion/TACRC/Paginas/Directorio.aspx>

Dirección Postal

→ Avenida General Perón, 38, planta 8

→ (28020) Madrid España

Contacto

→ Correo Electrónico

tribunal_recursos.contratos@hacienda.gob.es

Presentación de recursos

→ **Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales**

→ Sitio Web <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Contratacion/TACRC/Paginas/Directorio.aspx>

Dirección Postal

→ Avenida General Perón, 38, planta 8

→ (28020) Madrid España

Contacto

→ Correo Electrónico

tribunal_recursos.contratos@hacienda.gob.es

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE